

COMUNICADO

16/06/2020

Este **Consejo de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos de España**, tras la presentación del borrador de la Ley de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia, expresando la conformidad de legislar en la protección de los menores, quiere manifestar lo siguiente:

- 1.- Reclamamos la presencia en la Ley de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia, en su artículo 39, la incorporación de las titulaciones del licenciado/graduado en pedagogía y/o psicopedagogía como profesionales competentes para labores de asesoramiento, diagnóstico y terapéutica de los niños y adolescentes víctimas de abusos o maltrato, así como de los agresores, al contemplar una formación extensa, notable y práctica en el área de la pedagogía social.
- 2.- El sistema educativo reglado, desde hace ya años, desarrolla, a través de los gabinetes psicopedagógicos, equipos de atención psicopedagógica y los departamentos de orientación, planes específicos, estrategias diagnósticas y evaluación de entornos, que luchan de manera eficaz contra la violencia en el menor, en los contextos educativos, familiares y sociales.
- 3.- Esta acción técnica se lleva a cabo, de manera extraordinariamente eficaz, habida cuenta de la escasez de medios profesionales, por pedagogos/as y psicopedagogos/as, cuyas titulaciones les confiere la competencia de manera completa y no parcial, para cumplir los objetivos previstos en la Ley de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- 4.- Este conjunto de acciones vienen determinadas por la coordinación de los departamentos de orientación, equipos de atención psicopedagógica y gabinetes psicopedagógicos con el cuerpo técnico de los servicios sociales, entre otras titulaciones, pedagogos/as y psicopedagogos/as, con el fin de lograr objetivos transversales.
- 5.- Los licenciados y graduados en pedagogía y psicopedagogía, contemplan en sus estudios, un conocimiento en profundidad, estudio e investigación sobre fenómenos que actualmente asolan el sistema educativo; absentismo escolar, fracaso, abandono prematuro del sistema, acoso, vulnerabilidad, diversidad... Estos grandes problemas necesitan de profesionales titulados con un profundo conocimiento y no aquellos con un conocimiento básico o prácticamente inexistente.
- 6.- Los profesionales de la pedagogía y psicopedagogía han mostrado siempre una extraordinaria capacidad de trabajo interprofesional, desarrollando en cada momento sus competencias profesionales ajustadas a su ámbito de estudio y especialización.
- 7.- El sistema educativo reglado necesita ser fortalecido con mayor dotación de pedagogos y psicopedagogos, cuyas titulaciones son las expertas en diagnóstico educativo, orientación personal y profesional, formación del profesorado, mediación familiar, por citar algunos grandes ámbitos, clave en la lucha sin descanso en la protección de la infancia y adolescencia.

8.- Resulta inconcebible que el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, con cuya profesión, insistimos, trabajamos codo con codo, requiera estar presente en el sistema de educación reglado sin tener la formación necesaria en un aspecto fundamental como es el diagnóstico, clave para la orientación educativa y abordaje de las necesidades educativas, ámbitos de los que los licenciados en PSICOPEDAGOGÍA y licenciados y graduados en PEDAGOGÍA somos expertos profesionalmente y competencialmente. Los Consejos y Colegios profesionales nos debemos al servicio público, tratar de dar a la sociedad lo mejor de nuestros profesionales sin ambiciones desmesuradas que impliquen un riesgo en el beneficio social.

9.- Los PEDAGOGOS/AS y PSICOPEDAGOGOS/AS, somos tradicionalmente analíticos y reflexivos con clara voluntad de evitar controversias y llegar a consensos, características que, a veces, son interpretadas como debilidad, con intentos de invisibilizar, ningunear y anular al PEDAGOGO/A y al PSICOPEDAGOGO/A en su ámbito natural como es el SISTEMA EDUCATIVO FORMAL. En este sentido el Consejo de Colegios de Pedagogos y Psicopedagogos, como representante de los Colegios de Pedagogos y Psicopedagogos, y por ende de los PEDAGOGOS/AS y PSICOPEDAGOGO/AS, está atento para defender la profesión y sus competencias allá donde se vulneren.

10.- Instamos al Ministerio de Universidades, en ejercicio de sus competencias, informe al resto del conjunto de administraciones públicas, sobre las competencias profesionales publicadas por la ANECA de las profesiones que este Consejo representa, en cumplimiento de la normativa vigente y garantizar el mejor servicio a la sociedad, beneficiario último de nuestro sistema de bienestar social.